

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00293-00.  
REF: PROCESO ESPECIAL LEVANTAMIENTO DE FUERO  
SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR.  
DEMANDANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A. (NIT  
890.107.487.3)  
DEMANDADO: MARIA EDILMA ACEVEDO CANTILLO (C.C. No.  
22.544.693)

**PARTE SINDICAL: ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS  
EMPRESAS PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS DE GASEOSAS  
“ASONTRAGASEOSAS”. (NIT 860.451.026-6) Personería Jurídica No.  
03507.**

Valledupar, 25 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para informarle que,  
la parte demandante aporto información requerida en auto anterior.  
PROVEA.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00293-00.  
REF: PROCESO ESPECIAL LEVANTAMIENTO DE FUERO  
SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR.  
DEMANDANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A. (NIT  
890.107.487.3)  
DEMANDADO: MARIA EDILMA ACEVEDO CANTILLO (C.C. No.  
22.544.693)

**PARTE SINDICAL: ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS  
EMPRESAS PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS DE GASEOSAS  
“ASONTRAGASEOSAS”. (NIT 860.451.026-6) Personería Jurídica No.  
03507.**

Valledupar, 25 de abril de 2024

**A U T O**

En auto de fecha anterior, se requirió a la parte demandante para que, allegara a este despacho información de donde obtuvo los correos electrónicos de la parte demandada y de la parte sindical, una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que, el demandante informa y aporta constancia de la forma como los obtuvo, es por ello que la notificación realizada se tendrá como válida.

Así las cosas, conforme a lo establecido en el Art. 114 DEL CPTSS, se convocará a las partes a celebración de audiencia, contemplada en el Art 114 del CPTSS, para el día jueves 02 de mayo de 2024 a las 03:00 P.M., a través de plataforma digital LIFESIZE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO  
JUEZ**

YMB.

